



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 520 18

San Ramón de la Nueva Orán, 12 NOV 2018

Expediente N° SO-19.375/18.-

VISTO:

El pedido realizado por Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Esteban Lara solicita autorización para que el Sr. José Miguel Díaz, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 7 de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, realice horas extras a partir del 12 y hasta el 30 de noviembre de 2018, en el horario de 16:00 a 18:00 horas.-

Que, el Lic. Lara fundamenta el pedido debido a que debe realizar tareas atrasadas como consecuencia del incremento de los pedidos relacionados con la adquisición de insumos para los distintos sectores de la Sede y el pago del personal contratado, becarios y proveedores.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

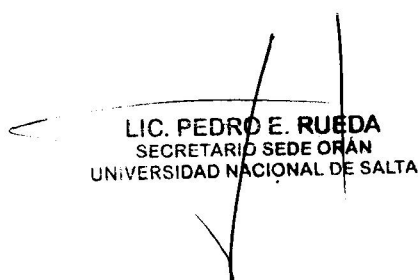
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de horas extras al Sr. José Miguel Díaz, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 7 de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, a partir del 12 y hasta el 30 de noviembre de 2018, de Lunes a Viernes, en el horario de 16:00 a 18:00 horas.

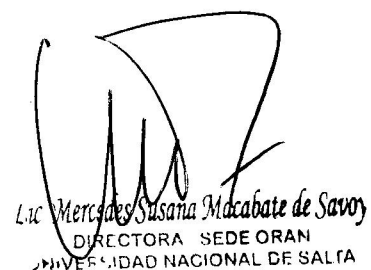
ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en el presupuesto de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA